

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**

El Fondo Nacional del Ahorro FNA, de acuerdo con el Numeral 1.5 del Manual de Contratación establece las condiciones a considerar en los procesos de contratación adelantados, orientado a la optimización de las compras públicas de la Entidad, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SELECCIÓN DEL PROVEEDOR**

Como parte del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la Entidad adquirió en el año 2015, las aplicaciones: INFOTURNOS (Sistema de turnos) y WebDT (Cartelera Digital), para la atención de los Clientes (internos y externos) a nivel Nacional, de igual manera se adquirieron los elementos de Hardware para su funcionamiento tales como monitores y player los cuales son utilizados por ambas aplicaciones.

Recientemente mediante CE-068-2020 el Fondo Nacional de Ahorro adquirió la aplicación: “Agendamiento para Atención Presencial”, herramienta integrada al Sistema de Turnos, que tiene como fin facilitar al consumidor financiero la solicitud de turnos a través de la página Web, la APP móvil, Contac Center y terminales de autoservicio del FNA, con esta herramienta se pretende mejorar la atención en los diferentes puntos de la entidad minimizando el tiempo de espera evitando aglomeraciones de público, acatando a las políticas del Gobierno en estos tiempos de pandemia. El contrato actual se encuentra en modalidad de arrendamiento de licencias por 4 meses con vigencia a noviembre de 2020.

Con el fin de obtener un óptimo funcionamiento de esta plataforma tecnológica, es fundamental que todos los elementos tanto de Hardware como Software operen satisfactoriamente, por lo que se requiere que cuenten con el debido soporte y mantenimiento que permitan propender por la disponibilidad de este servicio de forma adecuada.

Con base en lo anterior, se hace necesaria la renovación tecnológica de los elementos de Hardware y Software que integran el Sistema de Turnos y Cartelera Digital, toda vez que la infraestructura sobre la cual opera en la actualidad se encuentra obsoleta y presenta constantes inconvenientes en su funcionamiento afectando la atención a los consumidores financieros.

Asimismo, y dado que los monitores y los player no se pueden actualizar en Hardware ni Software debido a su obsolescencia, se debe contar con el servicio de migración e integración de la plataforma a nuevos dispositivos que cumplan con esta función y que

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

serán suministrados por la entidad en su momento para continuar con el actual programa de Cartelera Digital asegurando la compatibilidad con el sistema de turnos INFOTURNOS.

Por las razones expuestas, se hace necesario celebrar un contrato que permita tener la instalación y puesta en marcha del nuevo Hardware para el Sistema de Turnos INFOTURNOS, y la Cartelera Digital, cuyo alcance contemple las siguientes actividades:

- Soporte al Software del Sistema de Turnos INFOTURNOS por un año en forma remota.
- Arrendamiento o derecho de uso para 220 licencias de la herramienta de Agendamiento para Atención Presencial, servicio mensual por año.
- Bolsa de Mensajería de texto SMS con un promedio de 234.000 mensajes mensuales.
- Instalación de los monitores a nivel Nacional en los diferentes puntos de la entidad y pruebas de integración con INFOTURNOS. Los cuáles serán suministrados por la entidad.
- Configuración del servidor y Transferencia de conocimiento, al personal que designe la entidad, en el manejo del programa de Cartelería Digital.
- Migración de la Cartelería Digital y su integración con el Sistema de Turnos INFOTURNOS

Una vez identificada y validada la necesidad por la Oficina de Informática, desde un punto de vista tanto técnico como funcional, procede a realizar la consulta de los servicios requeridos con el proveedor Stefanini, encontrando que la compañía tiene la exclusividad en lo referente a los derechos de autor del software INFO-TURNOS WEB, como consta en el documento adjunto con nombre INFOTURNOS Dirección Nacional de derechos de Autor.PDF con fecha registro 22/12/2006 ante el Ministerio del Interior, DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, y el CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD EN LA FABRICACIÓN Y DESARROLLO SOFTWARE INFOTURNOS como consta en el documento adjunto de nombre Carta de Fabricación y desarrollo Software sistema INFO-TURNOS WEB 24SEP2020.PDF, con el entendido que es a través de este proponente que se puede adquirir el derecho de uso de licencias las requeridas, así como el soporte y mantenimiento y la integración de la plataforma, siendo la única empresa autorizada en Colombia como consta en los documentos antes mencionados.

En concordancia con lo establecido en el manual de contratación vigente de la Entidad numeral 2.5.6 como una de las condiciones para Contratación Directa *“Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme a la Ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio”* se solicitó realizar invitación directa al proveedor STEFANINI S.A., para la adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

El presente contrato fue aprobado mediante comité de contratación N° 60 del 20 de octubre de 2020.

## **2. OBJETO DEL PROCESO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

### **2.1. Objeto**

Actualización, soporte y mantenimiento del software Infoturnos, Programación de Atención presencial, servicios de integración de Infoturnos con la nueva cartelera digital propiedad del FNA.

### **2.2. Alcance del objeto**

El contratista deberá entregar a la entidad los bienes y servicios acorde al detalle de las especificaciones técnicas.

### **2.3. Especificaciones técnicas del bien o servicio:**

Se requiere contratar los siguientes servicios:

- El contratista deberá suministrar a la entidad, bajo la modalidad de derechos de uso o arrendamiento 220 licencias que la entidad podrá utilizar a nivel nacional.
- La entidad podrá hacer uso del servicio de mensajería SMS con un promedio de 234.000 mensajes mensuales, enviados a los consumidores financieros a través de los diferentes canales durante la vigencia del contrato, este servicio se encontrará bajo la modalidad de bolsa.
- El contratista deberá realizar la instalación de 71 monitores incluido el brazo de soporte y pruebas de conectividad con INFOTURNOS a nivel nacional en las diferentes sedes y puntos de la entidad
- El contratista deberá realizar la configuración del Servidor y la transferencia de conocimiento a los funcionarios que designe la entidad a nivel nacional.
- El contratista deberá realizar la Migración de Cartelería Digital e integración con INFOTURNOS para 71 dispositivos (monitores) a nivel nacional en las diferentes sedes y puntos de la entidad
- El contratista deberá ofrecer un (01) año de Servicio Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de software cubriendo como mínimo lo siguiente:
  - ✓ Revisión y mantenimiento de la Base de Datos dando a conocer el estado de la BD para que la entidad pueda tomar decisiones necesarias para mantenerla en un tamaño adecuado y no afectar el rendimiento de la aplicación

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

- ✓ Revisión de la parametrización de la plataforma y de los reportes generados por la aplicación
- ✓ Soporte telefónico permanente
- ✓ Soporte remoto para resolver incidentes de segundo nivel
- ✓ Actualización de las versiones de Software que sean liberadas durante la vigencia del contrato
- ✓ Capacitación remota para Administradores, asesores y personal de IT del FONDO NACIONAL DEL AHORRO

## 2.4. Entregables

1. El contratista deberá entregar el respectivo Cronograma en donde se plasme la fechas para la instalación de los 71 Monitores a nivel nacional, Configuración del Servidor, Migración de la Cartelería Digital, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la suscripción, aprobación y firma del acta de inicio.
2. Certificado de derecho de uso de 220 licencias durante un periodo de un (01) año a partir de la firma de acta de inicio.
3. Certificado o documento de derecho de uso en modalidad de Bolsa, para un promedio de 234.000 mensajes de texto mensuales
4. Instalación de 71 monitores con brazo de soporte y pruebas de conectividad con INFOTURNOS.
5. Una (01) Configuración de Servidor y transferencia de conocimiento.
6. Una (01) Migración Cartelería Digital e integración con INFOTURNOS para 71 dispositivos (monitores)
7. Un (01) año de Servicio Soporte y Atención de incidentes de 2 y 3 nivel de manera remota.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| <b>Clasificación<br/>UNSPSC<br/>Cuarto nivel</b> | <b>Grupo</b>           | <b>Segmento</b>                                                                   | <b>Familia</b>            | <b>Clase</b>                                                |
|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 43232300                                         | <i>E<br/>Difusión</i>  | <i>43<br/>Difusión de tecnologías<br/>de información y<br/>telecomunicaciones</i> | <i>4323<br/>software</i>  | <i>432323<br/>Software consultas y<br/>gestión de datos</i> |
| 81111500                                         | <i>F<br/>Servicios</i> | <i>81<br/>Servicios basados en</i>                                                | <i>8111<br/>Servicios</i> | <i>811115<br/>Ingeniería de</i>                             |

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

|          |                        |                                                                                   |                                            |                                                                                                 |
|----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |                        | <i>ingeniería, investigación<br/>y tecnología</i>                                 | <i>informáticos</i>                        | <i>software o hardware</i>                                                                      |
| 81111800 | <i>F<br/>Servicios</i> | <i>81<br/>Servicios basados en<br/>ingeniería, investigación<br/>y tecnología</i> | <i>8111<br/>Servicios<br/>informáticos</i> | <i>811118<br/>Servicios de sistemas<br/>y administración de<br/>componentes de<br/>sistemas</i> |
| 81112200 | <i>F<br/>Servicios</i> | <i>81<br/>Servicios basados en<br/>ingeniería, investigación<br/>y tecnología</i> | <i>8111<br/>Servicios<br/>informáticos</i> | <i>811122<br/>Mantenimiento y<br/>soporte de software</i>                                       |

## 2.5. Tipología Contractual:

Para este proceso se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios.

## 3. Obligaciones de las partes.

### 3.1. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar informe de gestión con corte mensual, en donde se relacionen los casos de soporte solicitados por la entidad, registrando el respectivo nivel de severidad, tiempo de respuesta y solución así como el detalle de las actividades realizadas para la normalización del servicio. Este informe deberá entregarse al supervisor del contrato dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al respectivo corte.
2. Cumplir con todas las obligaciones previstas en el contrato, así como las consignadas en la propuesta y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
3. Asegurar las acciones que sean necesarias para que el objeto contratado se cumpla conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
4. Informar oportunamente al FNA, por su incidencia, sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Poner a disposición el personal idóneo y calificado, para la ejecución de los servicios contratados
6. Asumir en forma exclusiva la responsabilidad derivada de la vinculación con el personal que emplee para la prestación del servicio.
7. Garantizar al FNA frente a los bienes suministrados, que: a) Los precios son los comerciales y no violan ninguna regulación legal sobre precios máximos y que estos precios no serán aumentados en ninguna forma, ni adicionados con recargos u otras sumas de ninguna clase que no consten expresamente en este contrato. b) Cumplen a cabalidad las normas técnicas prescritas oficialmente por el fabricante, acorde al tipo acorde al tipo de bien objeto de este contrato y que en su instalación se tendrán en cuenta tales normas.
8. Las demás que deban ser ejecutadas para el debido cumplimiento del objeto contractual o apliquen conforme a la naturaleza de los servicios contratados.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

### **3.2. Obligaciones Generales del Contratista:**

Dentro de las obligaciones generales que asume el contratista se encuentran:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el FNA.
3. Hacer entrega oportuna del servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, con el Fondo Nacional del Ahorro.
4. Informar al supervisor la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
5. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato.
6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
10. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.
11. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del FNA, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

13. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato.
14. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, así como el estudio presentado, salvo expresa autorización escrita del FNA.
15. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de las mismas.
16. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información - GR-MN-SGSI del FNA, políticas de seguridad informática del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad, Cumpliendo con los siguientes lineamientos y marco regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 042 de 2012 concernientes a los servicios tecnológicos enunciados y Circular Básica Jurídica 029 de 2014, junto con el Anexo 007 del 2018 que corresponde los requisitos de Ciberseguridad aplicables.
17. Cumplir con el protocolo establecido por parte del Fondo Nacional del Ahorro para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá garantizar la capacitación, aplicación y cumplimiento de dicho protocolo por parte de sus contratistas o personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.”
18. El Contratista deberá disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados y probados, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y avalados dentro de los tres días siguientes por el FNA, quien podrá verificar en cualquier momento durante la ejecución del contrato que los planes, en lo que corresponde a los bienes, obras o servicios convenidos, cumplen con las condiciones pactadas.
19. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante la materialización de ataques cibernéticos.
20. El contratista deberá considerar dentro del plan de continuidad del negocio la respuesta, recuperación, reanudación de la operación en contingencia y restauración ante un escenario que requiera de Teletrabajo, o cualquier mecanismo que implique trabajo remoto.
21. El FNA, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los asuntos relacionados en las obligaciones de continuidad de negocio, ya sea a través de visitas o cualquier mecanismo que considere el FNA. Si como resultado de dicha visita o mecanismos de verificación establecidos, se generan oportunidades de mejora, ya sea de tipo correctivo o preventivo, el contratista establecerá los correspondientes planes de acción e informará al FNA para su respectiva revisión y cierre.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

### 3.3. Obligaciones del FNA.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión general del contrato
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de contratación según Manual de Contratación del FNA vigente, es la establecida en el numeral 2.5. CONTRATACIÓN DIRECTA, y lo indicado en el sub numeral 2.5.6: *“Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme a la Ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio”*.

Lo anterior ya que STEFANINI S.A., tiene la exclusividad en lo referente a los derechos de autor del software INFO-TURNOS WEB, como consta en el documento adjunto con nombre INFOTURNOS Dirección Nacional de derechos de Autor.PDF con fecha registro 22/12/2006 ante el Ministerio del Interior, DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, y el CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD EN LA FABRICACIÓN Y DESARROLLO SOFTWARE INFOTURNOS como consta en el documento adjunto de nombre Carta de Fabricación y desarrollo Software sistema INFO-TURNOS WEB 24SEP2020.PDF.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El valor del presupuesto establecido para el proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$274.831.982)**, con base en la oferta económica presentada por STEFANINI, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, todos los impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, el cual se encuentra soportado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

|                                                   |                                       |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | 10001172                              |
| <b>Posición Presupuestal</b>                      | 2.1.2.1.10.06.02 - Sistemas de turnos |
| <b>Centro Gestor</b>                              | F0500000 – Oficina de Informática     |
| <b>Valor</b>                                      | \$274.831.982                         |

## 6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

### 6.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 6.2. Valor y Forma de Pago

#### 6.2.1. Valor

El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$274.831.982)**, valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

#### 6.2.2. Forma de Pago

El FNA pagará el valor del contrato en la siguiente forma:

- Por el Servicio Soporte y Atención de incidentes de 2 y 3 nivel de manera remota once (11) pagos mensuales de \$4.029.019 y un último pago de \$4.029.015, para un total al año de \$48.348.224 incluido IVA.
- Doce (12) pagos mensuales por el derecho de uso de 220 licencias, por valor de \$5.973.491, para un total al año de \$71.681.892 incluido IVA.
- El valor de notificaciones para usuarios vía SMS se cancelará según el consumo realizado con cargo a la bolsa funcionalidad SMS hasta un monto de \$33.415.200, se tiene un tope máximo de 234.000 SMS mes x \$11,9 c/u incluido iva, con previa validación y aceptación por parte del supervisor del contrato del informe de consumo.
- Un pago de \$ 1.413.330 incluido IVA, por cada monitor Instalado, incluido el brazo de soporte y las pruebas de conectividad con INFOTURNOS, previa validación y aceptación por parte del supervisor del contrato del informe de instalación. Monto total \$ 100.346.407.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

- Un (01) único pago por valor de \$3.332.000 incluido IVA, por la Configuración del servidor y transferencia de conocimiento al personal designado por el FNA, previa validación y aceptación por parte del supervisor del contrato del informe de instalación.
- Un (01) pago \$ 249.412 incluido IVA por cada de una de las Migraciones de Cartelería Digital e integración con INFOTURNOS para 71 dispositivos (monitores), previa validación y aceptación por parte del supervisor del contrato del informe de migración. Monto total \$ 17.708.259.

Los pagos de las facturas se realizarán previa aprobación y visto bueno de las mismas por parte del supervisor del contrato, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la Entidad. Las facturas deben presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, y estar acompañadas de certificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, por el período correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de facturación electrónica deberán cumplirse todos los archivos electrónicos referente a factura electrónica solamente, al correo electrónico [facturacionelectronica@fna.gov.co](mailto:facturacionelectronica@fna.gov.co) esto previa validación y entrega de los números de aceptación por el supervisor del contrato, de lo contrario su factura para el mes correspondiente será rechazada por el Fondo Nacional del Ahorro; a esta dirección de correo no se deben enviar soportes y/o anexos en imagen o archivos electrónicos diferentes a la factura electrónica; los soportes y demás anexos se deben seguir radicando en el punto de atención.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del desembolso de los que trata la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social, Salud y Pensión conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003.

### 6.3. Garantías.

Una vez se suscriba el contrato, el futuro CONTRATISTA deberá presentar una garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad y deberá contar con los siguientes amparos:

| GARANTÍAS CONTRACTUALES |                            |                                                                                  |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| AMPARO                  | PORCENTAJE                 | VIGENCIA                                                                         |
| Cumplimiento            | 20% del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

|                                          |                            |                                                                               |
|------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Pago de salarios y Prestaciones sociales | 10% del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del servicio                     | 20% del valor del contrato | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más    |

#### 6.4. Supervisión.

El presente proceso de contratación será supervisado por el Jefe de Oficina de Informática o quien haga sus veces, quien ejercerá el control y seguimiento administrativo, jurídico y financiero y demás que le correspondan al FNA, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente en la entidad.

El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado al FNA de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ningún caso goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y el FNA, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

#### 6.5. Lugar de ejecución y domicilio contractual.

El objeto del presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro - FNA ubicada en la Carrera 65 # 11-83.

### 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS AL OFERENTE.

#### 7.1. Documentos de carácter jurídico:

- a. **Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO No. 1 que suministre el FNA el original deberá estar debidamente firmado por el proponente, o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado en los términos de Ley.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983.

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

Cuando la carta de presentación de la oferta esté suscrita por representantes legales suplentes o apoderados, se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.

- b. Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de las ofertas (en caso de prórroga de la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre), en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia; además que registre, a) facultades del representante legal; b) que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más; c) que se constituyó legalmente por lo menos dos (2) años anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas; d) que su objeto social se relacione con el presente objeto contractual que le permite presentar la propuesta respectiva, e) celebrar y ejecutar el Contrato objeto del presente proceso de contratación y, f) que su revisor fiscal se encuentra inscrito en el evento de requerirse.

Las facultades del Representante Legal deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la propuesta y celebrar y ejecutar el Contrato.

En el evento que el contenido del certificado de existencia y representación legal haga remisión a los estatutos de la sociedad para determinar las facultades del representante legal o de los estatutos de la empresa principal cuando se trate de sucursal, se deberá allegar copia de la parte pertinente de tales estatutos, de igual forma, si existe limitante del representante legal para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto, presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente, donde conste la autorización correspondiente.

- c. Fotocopia cédula del representante legal:** Se deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal o del apoderado.
- d. Copia del Registro Único Tributario RUT:** El oferente deberá presentar fotocopia legible del RUT, actualizado de conformidad con la Resolución No. 139 del 2 de noviembre de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

Nacionales – DIAN, por medio de la cual se adopta la clasificación de actividades económicas – CIIU.

- e. **Presentación y suscripción al Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que suministre el FNA, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en la ejecución del contrato actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- f. **Formato de la autorización para la notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro:** El oferente deberá suscribir por intermedio del representante legal o apoderado, el formato de autorización para realizar notificación electrónica de las comunicaciones emitidas por el Fondo Nacional del Ahorro, conforme al FORMATO No. 3 que suministre el FNA.
- g. **Certificado de Aportes a seguridad Social, Salud y Pensiones:** El proponente, deberá diligenciar el FORMATO No. 4, en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando obligado a tener Revisor Fiscal envíe certificado emitido por este en original o copia, en que conste que la empresa oferente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales.  
  
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- h. **Certificación Bancaria:** El oferente debe presentar con su oferta una certificación en original o copia de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, cuya expedición no puede ser mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- i. **Poder:** Cuando la oferta se presente por medio de un representante designado para el efecto, el cual debe estar legalmente conferido. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, debe acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

expresamente facultado para comprometer a la firma que representa, para presentar oferta y suscribir contrato.

## 7.2. Documentos de carácter técnico

### 7.2.1. Experiencia Específica

No se requiere acreditar experiencia técnica, toda vez que, la carta de exclusividad emitida por el fabricante el 24 de Septiembre de 2020, indica que **INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.**, es la compañía que diseña, desarrolla, instala y ejecuta las labores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los sistemas INFO-TURNOS WEB instalados a nivel nacional e internacional.

### 7.2.2. Certificación de titularidad de los derechos de autor o propiedad industrial

El oferente deberá allegar Certificado de Registro de Soporte Lógico – SOFTWARE, expedido por la Dirección Nacional de derechos de Autor.

## 8. Oferta Económica

El oferente debe formular su oferta económica exclusivamente en el FORMATO No. 5, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Se verificará que el valor total de la oferta económica – FORMATO No. 5, no presenten diferencias. En todo caso, de presentarse diferencias, se solicitará las correcciones aritméticas pertinentes, sin que con ello se entienda que el oferente pueda modificar el valor total de su oferta económica.
- b. En caso de no expresar un valor para el IVA, el FNA dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total de la oferta.
- c. Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
- d. Deberá incluir todos los gastos, personal mínimo requerido y demás costos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- e. Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la formula redondeo de Excel.
- f. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas indicadas en el Formato 5.
- g. No podrá, en ningún caso, modificar las características y especificaciones requeridas, por alguna otra de características técnicas inferiores o diferentes a las descritas en el anexo técnico.

## 9. ANÁLISIS DEL SECTOR

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

### 9.1. Procesos adelantados con anterioridad en el FNA

Para suplir esta necesidad el FNA ha adelantado en el pasado la selección del proveedor mediante procesos descritos a continuación.

|                               |                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. Contrato suscrito:</b> | 111 de 2019                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objeto del contrato:</b>   | SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE INFOTURNOS Y SUMINISTRO BAJO DEMANDA DE ELEMENTOS DE HARDWARE QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONSUMIDOR FINANCIERO. |
| <b>Nombre Contratista:</b>    | INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A.                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor del contrato:</b>    | \$74.859.449                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Vigencia del contrato:</b> | 12 meses                                                                                                                                                                                                      |

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se adjunta la Matriz de Riesgos del proceso de contratación.

## 11. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Para la ejecución del contrato se deberán considerar los siguientes niveles de servicio:

| TIPO DE FALLA                                                                          | PRIORIDAD | TIEMPO DE RESPUESTA | TIEMPO DE SOLUCION                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Incidentes por suspensión TOTAL del servicio en una o todas las sucursales u oficinas. | 1         | 0- 30 minutos       | 2 horas hábiles                                                        |
| Incidentes con fallas del sistema específicas o puntuales que no detienen el servicio. | 2         | 2 horas             | 12 horas hábiles                                                       |
| Incidentes relacionados con dudas o aclaraciones en el uso del Software                | 3         | 4 horas             | 24 horas hábiles                                                       |
| Requerimientos o nuevas funcionalidades                                                | 4         | 4 horas             | Según requerimiento y previa valoración aprobada                       |
| Incidentes relacionados con fallas, lentitud en solo algunas oficinas                  | N/A       | N/A                 | Dado que el sistema es centralizado, estas fallas se supondrán de FNA. |
| Incidentes relacionados con cambio de partes de infraestructura                        | N/A       | N/A                 | Los equipos son de propiedad de FNA                                    |

Para el cálculo de los SLA`s se maneja un esquema de atención de lunes a viernes de 7:00 AM a 6:00 PM, sobre el cual se tendrán las siguientes condiciones:

|                                                                                  |                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: GCONT-FO-026 |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>                           | Versión: 1           |

- Por cada tres (03) incumplimientos en los tiempos establecidos y que sean atribuibles al soporte ofrecido por el proveedor, se penalizará con un descuento del tres por ciento (5%) sobre el valor mensual facturado en el corte de este ítem de Soporte antes de IVA.
- Por el incumplimiento en la entrega de informes de gestión mensual, se aplicará una penalidad del tres por ciento (3%) sobre el valor general de la facturación mensual antes de IVA
- El contratista tendrá tres (03) días hábiles para dar respuesta a actas, comunicados, requerimientos que se hagan por este medio, de no tener respuesta se dará por aceptado y el Contratista asumirá las decisiones y compromisos establecidos en ellos.



Luis Enrique Collante Velasquez  
Jefe Oficina Informática  
Fondo Nacional del Ahorro

Firmado digitalmente por  
LUIS ENRIQUE COLLANTE  
VELASQUEZ  
Fecha: 2020.10.30 10:08:06  
-05'00'

**LUIS ENRIQUE COLLANTE VELASQUEZ**  
JEFE OFICINA DE INFORMÁTICA

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Asesor Secretaría General  
Revisó: Andrea Pedroza Molina -, Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Clara Milena Martínez Rairán – Profesional Grupo Contratación